



andalucía

servicios a la ciudadanía

ciudadanía

Precio: como nuestro
sueldo rebajado un 5%
Afiliados: GRATIS

Martes 30 Julio 2013 • AÑO V • 2ª Época • Nº133 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia

tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de Granada

Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tfno: Local Sindical: 958/028816
Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

JULIO 2013-Nº 133

Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
María Mercedes Pareja López

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- LISTAS PROVISIONALES CONCURSO TRASLADO 6/5/2013.
- SEGURO DESCUENTO I.T.
- **CCOO** DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA LA ESCANDALOSA DISCRIMINACIÓN EN LA REGULACIÓN DE LOS SUPUESTOS EXCEPCIONADOS PARA EL COBRO DEL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN CASO DE IT Y ADVIERTE QUE ACUDIRÁ A TODAS LAS INSTANCIAS, INCLUIDAS LAS JUDICIALES, A DEFENDER EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES.
- **CCOO** DENUNCIA EL TRATO DE FAVOR OTORGADO POR EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL AL DIRECTOR DEL DIARIO EL MUNDO.
- HEMOS LEÍDO

LISTAS PROVISIONALES CONCURSO TRASLADO 06/05/2013

A continuación os relacionamos las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado convocado en el BOE de 31 de julio, que salvo error u omisión son los que figuran en las páginas 2 y 3.

EL PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES SE CONTARÁ DESDE EL 3 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE).

LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA ES PROBABLE QUE SE REALICE A FINALES DE OCTUBRE.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán preferentemente al Ministerio de Justicia mediante fax, dirigido a la atención de "concur-sos-Despacho 220", a los números: 913904295/ 913902394/ 913904279/ 913904250/ 913902076.

El Anexo III donde todos los participantes deberán comprobar todos los datos se encuentra publicado en www.esede.mjusticia.es

El número de escalafón al que hacemos referencia es el último entregado por el Ministerio y cerrado a fecha 31 de Marzo de 2012

Teléfono y Fax: 958-028774

ccojusticiagranada@gmail.com

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816



GESTION P.A.

Nombre y apellidos	Destino Adjudicado Provisional	Nº Escalafón
GERARDO ALCANTARA RUIZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	*
FRANCISCO BAYO RUIZ	PENAL Nº 6	*
SUSANA I. CARRASCAL MANZANO	JUZGADO DE PAZ LAS GABIAS	3674
Mª JULIA COBOS LÓPEZ	LOJA Nº 1	6584
Mª. SOLEDAD DEL ROSARIO RODRÍGUEZ	FISCALÍA PROVINCIAL	329
JOSE Mª EXTREMERA TAPIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 17	*
Mª CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ DE ALBA	INTRUCCIÓN Nº 9	578
Mª. PILAR GÁLVEZ ARENAS	PAZ ALHAMA DE GRANADA	9566
Mª. JESÚS GARCÍA RUIZ	SECRETARÍA GOBIERNO TSJA	2437
Mª. LUISA GONZÁLEZ SOLÁN	SECC. 1ª. AUD. PROVINCIAL	*
MIGUEL ANGEL HERRERA MANZANO	SOCIAL Nº 1	3700
ELOY JIMÉNEZ CONTRERAS	GUADIX Nº 2	*
Mª. JOSEFA LATORRE ORTEGA	PENAL Nº 3	*
JOSE Fº MALDONADO GIJÓN	PENAL Nº 4	*
CARMEN MARTÍN MARTÍN	PRIMERA INSTANCIA Nº 15	*
JOSE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SOCIAL Nº 7	3778
Mª. CARMEN ORTEGA REINOSO	FISCALÍA PROVINCIAL	1658
EVARISTO PALMA MARTÍN	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	6107
KARINA RUIZ CAMPILLO	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	*
GABRIEL TEBA MARTÍN	CONT. ADMINISTRATIVO Nº 5	*

* Con asterisco los/as compañeros/as que no aparecen en el escalafón al que hacemos referencia.

AUXILIO JUDICIAL

Nombre y apellidos	Destino Adjudicado Provisional	Nº Escalafón
Mª GLORIOSA ARTACHO ORIHUELA	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	6251
ANTONIO BOLIVAR MORENO	INTRUCCIÓN Nº 9	80
ANA CAMPAÑA GOMEZ	FISCALÍA PROVINCIAL	1042
CRISTINA CANON ROMERO	PENAL Nº 1 MOTRIL	6430
CELIA Mª CARRILLO ALARCÓN	JUZGADO PAZ PELIGROS	4480
CARMEN GAMARRA GARCÍA	SCACE	1524
LETICIA HERNÁNDEZ CARRILLO	SOCIAL Nº 6	5270
ROSARIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	4526
Mª DEL MAR MOLINA VALOR	JUZGADO PAZ LA ZUBIA	4470
Mª VANESA MUÑOZ BENÍTEZ	ALMUÑÉCAR Nº 2	*
FRANCISCO ORDÓÑEZ ORTIZ	LOJA Nº 2	1210
GREGORIO PULGAR ENCINA	JUZGADO PAZ HUETOR VEGA	1752
Fº JOSÉ RODRÍGUEZ VINCEIRO	SCACE	1557
Mª ANGELES RODRÍGUEZ FDEZ.	PRIMERA INSTANCIA Nº 13	6005
ANTONIO J. ROVIRALTA CABALLERO	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	6008
MIGUEL ANGEL VILCHEZ CALIZ	LOJA Nº 1	6334

TRAMITACIÓN P.A.

Nombre y apellidos	Destino Adjudicado Provisional	Nº Escalafón
ANGELES BONET VERA	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	8557
ANA Mª CALVO MACÍAS	SOCIAL Nº 6	7806
Mª. TRINIDAD CENIT MELGAR	MOTRIL Nº 3	11539
LOURDES CHACÓN CRESPO	MERCANTIL Nº 1	10317
FATIMA COBOS FUENTES	SOCIAL Nº 5	7927
EDUARDO CUESTA CERVILLA	CONT. ADMINISTRATIVO Nº 1	6748
Mª. ASUNCIÓN DUEÑAS ROSA	SANTA FE Nº 2	6242
MIGUEL ESTEBAN FLORENCIO	SECRETARIA GOBIERNO TSJA	3738
FUENSANTA FERNÁNDEZ VALVERDE	SOCIAL Nº 2	2120
Mª. MERCEDES FONTANA GALINDO	SECC. 5ª AUD. PROVINCIAL	1025
JOSE LUIS GAERTNER MARTOS	PRIMEA INSTANCIA Nº 3	7492
MONICA GOMEZ MARTINEZ	MOTRIL Nº 4	11557
Mª. LUCIA IBÁÑEZ AGUILERA	SECC. 2ª AUD. PROVINCIAL	7859
MANUELA ILLESCAS COINES	SOCIAL Nº 1 MOTRIL	2131
Mª. CARMEN LIRANZO SÁNCHEZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	10014
ARSENIO MARTÍN AGUILERA	PENAL Nº 3	10284
ENCARNACIÓN MARTOS MARTINEZ	PENAL Nº 1 MOTRIL	11481
ANTONIA MONTERO CORTES	SALA CONT. ADMVO. TSJA	4601
Mª VICTORIA NEVE GARCIA	SCACE	582
JULIO MANUEL PEREZ ORTEGA	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	10081
Mª. JOSE PEREZ PIMENTEL	MOTRIL Nº 2	10496
INMACULADA RUEDA MARTÍN	SANTA FE Nº 1	7146
JUAN SEGOVIA HERNÁNDEZ	SOCIAL Nº 2	4352
AGUSTÍN SOTO VILLAFRANCA	SECRETARIA GOBIERNO TSJA	6744
JOSE MANUEL SUAREZ MARTÍN	FISCALIA PROVINCIAL	907
ESPERANZA VICO DELGADO	DECANATO	953
CARMEN ZAMORA LOPEZ	GUADIX Nº 1	10150



SEGURO DESCUENTO IT

Como ya sabéis todos, ha entrado en vigor la regulación de descuentos por razón de IT, desde **CCOO** estamos radicalmente en contra de este ataque frontal a nuestros Derechos, hemos presentado los oportunos recursos, a nivel nacional para lograr la eliminación de los mismos.

Sin embargo, y durante el interin negociador, hasta conseguir la consecución de nuestro objetivo hemos trabajado duramente con aseguradoras para poder ofrecer de manera competitiva, un seguro que cubra las situaciones de incapacidad temporal, comentamos solamente que este acuerdo se ha tomado con la aseguradora ATLANTIS, la cuál ofrece estas condiciones ventajosas debido a la gran mas social de trabajadores a los que de manera transversal puede llegar **CCOO**, el cual como sabéis es el que tiene un mayor número de afiliados a nivel nacional, a continuación os explicamos los detalles.

CUANTÍA

Salario neto mensual del asegurado	Indemnización diaria para compensar perdida de salario		Coste anual
	Del día 1 al 3 de baja	Del día 4 al 20 de baja	Grupo 1 (Sin riesgo objetivo)
Entre 1.000 y 1.500 €	20 €	10 €	42'38 €
Entre 1.500 y 2.000 €	30 €	15 €	63'57 €
Entre 2.000 y 3.000 €	40 €	20 €	84'76 €

CARACTERÍSTICAS

- Garantiza una indemnización diaria durante los primeros **20 días de baja**
- Cobertura desde el primer día y **sin franquicia**
- **Sin limite de edad**
- Hasta **5** siniestros y/o **50** Días por anualidad
- Cobertura a las situaciones preexistentes



COBERTURAS (Exclusiones de la Póliza)

- Procesos patológicos caracterizados por dolores o algias, sin otros síntomas que puedan comprobarse mediante pruebas diagnosticas.
- Depresión, estrés, fibromialgia y, en general cualquier forma de trastorno mental.
- Embarazo, parto y puerperio, así como sus enfermedades derivadas.
- Enfermedades y lesiones ocasionadas en estado de embriaguez.
- Lesiones acaecidas durante la práctica de deportes o actividades potencialmente peligrosas.
- **Contingencias cubiertas al 100% por la Administración.**

Asimismo, os informamos de que en el local Sindical disponéis de los documentos necesarios para la realización del Seguro, así como de las condiciones y cláusulas generales del mismo.

Martes 30 de Julio 2013

CCOO DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA LA ESCANDALOSA DISCRIMINACIÓN EN LA REGULACIÓN DE LOS SUPUESTOS EXCEPCIONADOS PARA EL COBRO DEL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN CASO DE IT Y ADVIERTE QUE ACUDIRÁ A TODAS LAS INSTANCIAS, INCLUIDAS LAS JUDICIALES, A DEFENDER EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES.

A la atención del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia

Con copia al Subdirector General de Relaciones con la Administración de Justicia

Madrid a 3 de julio de 2013

Tras la publicación en el BOE de las resoluciones para Fiscales y Funcionarios de la Administración de Justicia, y de la instrucción del CGPJ para Jueces, sobre supuestos excepcionales de IT para mantener el abono del 100% de las retribuciones, desde **CCOO** le manifestamos:

1.- Las resoluciones de esa Dirección General y del CGPJ publicadas en el BOE demuestran claramente el grave atentado del Ministerio de Justicia y del Gobierno al derecho a la salud de los trabajadores que **CCOO** viene denunciando desde la publicación en el BOE del RD Ley 20/2012, que determinaba de forma absolutamente intolerable los descuentos salariales del 50% en los tres primeros días de la baja por IT y del 25 % del salario desde el cuarto día hasta el vigésimo.

2.- Siendo tan grave este atropello a los derechos a la salud de los trabajadores, nos causa además perplejidad y asombro que desde esa Dirección General se hayan establecido, mediante resoluciones del mismo responsable, contenidos radicalmente distintos en relación a los supuestos excepcionados para que se mantengan el 100% de las retribuciones totales. Así, se determina para Fiscales (también para Jueces en la instrucción del CGPJ) supuestos excepcionados como la gripe, la hepatitis, el sarampión..., y otras enfermedades, en los que encontrándose en situación de IT se seguirá percibiendo el 100% del salario, mientras estos supuestos no se van a tener en cuenta en el caso del personal funcionario de secretarías judiciales y de todos los cuerpos generales y especiales y del personal laboral, por lo que a éstos últimos se les seguirán descontando las cantidades establecidas en el RDL20/2012.

3.- Esta situación en la que el derecho a la salud de los trabajadores y sus condiciones se determina de forma absoluta y radicalmente distinta por el Gobierno y por el Ministerio de Justicia para unos trabajadores u otros en función de la categoría profesional o laboral, nos parece un atentado insoportable que no podemos admitir. El derecho a la salud es un derecho inalienable de todos los trabajadores, y por tanto debe reconocerse sin limitación alguna a todos. Pero, si se produce una agresión intolerable, como ésta, del Gobierno al conjunto de los trabajadores, no se puede además añadir la discriminación de que su aplicación práctica se haga de forma distinta a unos colectivos u a otros, haciéndola más dura o menos en función de la categoría laboral del personal al que se le va a aplicar la medida.

4.- Por tanto, le comunicamos que **CCOO** acudirá a todas las instancias, incluidas las judiciales, a defender el derecho a la salud de todos los trabajadores, y a poner por medio de todas las actuaciones legales y sindicales necesarias para lograr que la aplicación de este ataque a este derecho inalienable se aplique a todos los trabajadores sin distinción de categorías laborales o profesionales. En definitiva, los supuestos excepcionados para Jueces y Fiscales deben extenderse sin ninguna limitación al resto del personal funcionario y laboral de la Administración de Justicia de todos los ámbitos territoriales, y constituir legislación básica.

CCOO ACUSA AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE OTORGAR UN TRATO DE FAVOR INACEPTABLE AL DIRECTOR DEL DIARIO EL MUNDO, Y SI EL MINISTRO DE JUSTICIA CONOCÍA LOS HECHOS, EXIGIMOS QUE PRESENTE SU DIMISIÓN CON CARÁCTER IRREVOCABLE

CONOCIENDO ESTAS AUTORIDADES PERFECTAMENTE QUE EL HORARIO DEL REGISTRO DE LA AUDIENCIA NACIONAL ES DE 9 A 15 HORAS, SE EXIGIÓ A UNA SECRETARIA JUDICIAL DEL REGISTRO GENERAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL QUE SE PERSONARA EN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES A LAS 19,35 HORAS DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2013, PARA QUE EL DIRECTOR DEL MUNDO PRESENTARA UNOS DOCUMENTOS

La situación que se produjo el lunes 8 de julio a las 19,35 horas, tal y como informan los medios de comunicación, nos causa perplejidad y genera en la ciudadanía la sensación de que existen dos varas de medir en la Administración de Justicia.

Para **CCOO** este tipo de actuaciones, además de intolerables, son totalmente irregulares y carecen de justificación, porque la habilitación de horas fuera del horario ordinario de la Administración de Justicia, está previsto según la norma legal en vigor, *“cuando hubiere causa urgente que lo exija”*.

Y para **CCOO** la presentación de unos documentos como los citados en la diligencia de presentación fechada el 8 de julio, no es ninguna causa urgente, pues su presentación el día siguiente a las 9 horas no habría generado ningún perjuicio a la causa que se está tramitando en la Audiencia Nacional.

Por tanto, no existe explicación alguna que justifique la apertura del registro general de la Audiencia Nacional a las 19,35 horas del día 8 de julio, pues ni era un asunto urgente que no pudiera esperar al día siguiente, ni había causa que lo justificara.

CCOO denuncia estos hechos y los califica de extremadamente graves porque atentan al derecho de la ciudadanía a ser tratada en todos los actos y procedimientos de la Administración de Justicia en condiciones de estricta igualdad, tal y como exige nuestra Constitución, y lo que exponemos es una prueba inequívoca de que esta igualdad se esté vulnerando.

Lo más grave para **CCOO** es que estas actuaciones han sido amparadas y asumidas, según los medios de comunicación, por el Presidente y por el Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, que siguen la senda iniciada por el ministro Gallardón de crear una justicia de dos velocidades, una para los poderosos y con influencias, y otra para la inmensa mayoría de la población.



CCOO exige que el Ministerio de Justicia actúe de inmediato y con la máxima transparencia y firmeza, y si los hechos eran conocidos por el ministro de Justicia, que de inmediato presente su dimisión. Asimismo, el Presidente y el Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional deben dar las explicaciones oportunas, y asumir las responsabilidades que de ellas se deriven.

HEMOS LEÍDO

nuevatribuna.es

UGT, CCOO y echar perlas a los cerdos

nuevatribuna.es | Opinión | Gustavo Vidal Manzanares | 08 Mayo 2013 - 18:55 h.

En su inolvidable obra *La forja de un rebelde*, Arturo Barea refiere una reveladora conversación entre dos trabajadores de principios del siglo XX:

“Tenemos una sociedad de asistencia médica que se llama Mutualidad Obrera, que es la mejor que hay en España. Te dan todo: los mejores médicos, la botica y el sanatorio para operarte. Hasta un socorro si pierdes el jornal por estar enfermo. Pero para ser socio tienes que estar afiliado a la UGT”.

Me vino a la mente la anterior conversación al hilo de la última —y también reveladora— encuesta del CIS donde se suspende con muy deficiente a los sindicatos (imperfecto valladar frente a la explotación, pero valladar a fin de cuentas) mientras se otorga la más alta nota a la policía, guardia civil y ejército, instituciones de "acrisolada trayectoria en la lucha por los derechos humanos", siempre pres-

tas a la defensa del obrero frente a la banca y el gran capital, como bien sabemos.

En base a lo anterior, considero, y lo expreso con palabras del Evangelio, que los sindicatos, a día de hoy, “tiran perlas a los cerdos”. Y, de paso, comparativamente, nos agravian a quienes sí estamos dispuestos a luchar y resistir.

NO ES JUSTO QUE LOS BENEFICIOS DE LAS HUELGAS Y NEGOCIACIONES RECAIGAN SOBRE QUIENES NO HAN SECUNDADO PAROS Y NI TAN SIQUIERA ESTÁN DISPUESTOS A PAGAR UNA CUOTA

Sin ambages: no es justo que los beneficios de las huelgas y negociaciones recaigan sobre quienes no han secundado paros y ni tan siquiera están dispuestos a pagar una cuota. Los alemanes, pueblo disciplinado y con una legendaria tradición de lucha obrera, lo com-

prendieron hace tiempo. De ahí que su sistema sindical siga siendo robusto y eficaz.

Ciertamente, algunos comenzamos a estar muy hartos de adherirnos a huelgas mientras el resto de “compañeros” (es un decir) acuden al trabajo.

Perdemos el salario de ese día pero si se consigue algo es para todos. Incluso para los insolidarios. Pagamos nuestra cuota, pero los sindicatos negocian para todos y las mejoras que se consiguen (más bien las que se han conseguido) se extienden a los otros. No es justo.

Además, las excusas de estos últimos respecto a las huelgas resultan pestilentes, irritantes, deplorables: “no me puedo permitir perder un día de haberes” (no, pero luego, por no ir a la huelga, te robarán el salario de un mes... ¡imbécil!); o “tengo que cuidar a los “niiiiños” (esto último suele alegarse prologando las íes y afectando ternura).

(sigue en página 8) →

(viene de la página 7)

Hasta donde yo sé, la ocupación de “canguro” no ha sido aún ilegalizada. Pero aquella hez de egoístas, que se escuda en los “niiiiños” debería ser la primera en secundar paros, huelgas y movilizaciones. Por ellos... y por sus “niiiiños”. Sin embargo, posiblemente, la cobardía y egoísmo de muchos trabajadores se revela más con las frases de “yo con los sindicatos no voy a ninguna parte”, “pero si son todos unos vagos, que solo buscan liberarse y chupar de subvenciones”, así como estupideces similares, que solo evidencian falta de agallas, estúpido individualismo y una alarmante miopía mental. Eso sí, ninguno renuncia a lo conseguido mediante las movilizaciones y huelgas... de los otros.

El sistema sindical que resultaría más adecuado
A mi juicio, la estrategia sindical seguida hoy no resulta operativa. No se ajusta a los usos sociales. Básicamente porque la mayoría de los trabajadores no es consciente de la función que los sindicatos desempeñan. Se mantienen en la untuosa y cómoda senda del “que me den”, “que me adscriban”, “que me mejoren”... pero sin aportar a cambio más que insolidaridad y críti-

cas descerebradas... los sindicatos deben tronchar esta dinámica. De lo contrario, tiran perlas a los cerdos y desgastan las siempre escasas energías.

LAS MEJORAS DEBEN NEGOCIARSE Y OBTENERSE TAN SOLO PARA QUIENES PAGUEN SU CUOTA Y SECUNDEN HUELGAS Y MOVILIZACIONES.

¿Cual debería ser la estrategia, el sistema? Entiendo que, al igual que la UGT pura de los comienzos, las mejoras deben negociarse y obtenerse tan solo para quienes paguen su cuota y secunden huelgas y movilizaciones. Y, créanme, no defiendo ninguna salvajada. De hecho, es el sistema que se sigue en otros países. Y por varias razones resulta mucho más eficaz. Veamos...

En primer lugar, sería mucho más sencillo conseguir mejoras para mil que para diez mil. Cualquiera empresa o Administración cedería más fácilmente ante una mejora para mil que para diez mil, obviamente. Y el resto, aprendería “lo que vale un peine”.

En segundo lugar, lo anterior concienciaría a muchos trabajadores de algo trascendental: la impor-

tancia de la unión y la sindicación frente al egoísmo, y la cara dura de quienes atacan a los sindicatos pero se apuntan a las mejoras.

En tercer lugar, finalmente, los trabajadores comprenderían que afiliándose se pueden obtener más que mediante el individualismo y la insolidaridad. Lección que, hoy, es tal vez la más importante que los trabajadores pueden recibir.

Por todo lo anterior, considero que no estaría de más que se abriera ya de un debate sobre lo este tema. Melón que considero debe abrirse con la mayor urgencia. Antes de que se pudra.

